

RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA 3ª EDICIÓN DEL PROGRAMA CAPACITAS, DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE ESTUDIANTES, TITULADOS Y TITULADAS UNIVERSITARIOS/AS CON DISCAPACIDAD, IGUAL O SUPERIOR, AL 33%.

El Vicerectorado de Empleo y Programas Formativos, en el uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 12 de enero de 2021, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de competencias en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad. [2021/241]

RESUELVE

De acuerdo con el que establece el apartado 2.3 de la convocatoria, una vez realizada la verificación de la conformidad formal de las solicitudes, a propuesta del órgano instructor, hacer pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para formar parte de la 3ª edición del programa Capacitas.

Solicitudes admitidas:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
Ahufinger Pérez	Ángela	3,5
Alarcón Hernández	Alberto	2*
Albarracín Bas	Edda Rocío	2*
Carrasco Giménez	Cristina	4
Carsi Caballer	Ferrán	3,5
García Pérez	José Manuel	3,5
Gómez Gil	Mar	3,5
González	Ailín	3,75
Llácer Ferrer	Gema M ^a	3,5
Llorente Escribano	Pedro	3
Marín Abdilla	José Arcadio	4
Mompó Cruz	Elena	4
Pérez Roca	Juan Ignacio	3,5
Viana Martínez	Beatriz	3,5
Villarroya Llorach	Hilario	3,5

*Falta entregar carta de motivación

Solicitudes excluidas:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
Basaurit Marín	Rodrigo	2
Carvalho	Dayse Alexia	2
Casaus Rojas	Joaquín	2
Cenalmor	Andrea	2
Cuñat Mendoza	Esther	2
Dos Santos Pais Bernardo Lopes	Duarte	1
fioravanti	florencia	2
Garcí Pastor	Claudia	2
Gil Carrasco	Nieves	1
Gómez Jiménez	Lidia	2
Gordo Rico	Sara	2
Gutiérrez Rodríguez	Edgar Guillermo	2
Lahchich	Ayoub	2
López Yagüe	David	2
Morales Álvarez	Carmen María	2
Moya Montero	Matías	2
Panareda Lecomte	Loan	2
Portero Pérez	Tomas	3
Simón Perea	Ángela	2
Zahran	Zeyad Abdelbadie Mohamed Abdou	2

Motivos:

1. No ha presentado en tiempo y forma (hasta el 28 de febrero inclusive) la inscripción de acuerdo con lo previsto en las bases del programa (Sede electrónica de la Universitat de València- ENTREU)
2. No reúne el requisito de tener el certificado de discapacidad mayor o igual al 33%
3. No reúne el requisito de ser estudiante universitario o titulado/a universitario/a

En cumplimiento del punto 2.3 de la convocatoria, se da un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo previsto en las bases del programa para presentar, en su caso, escrito de alegaciones.

EI ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO HA SIDO EFECTIVAMENTE FIRMADO POR LA VICERRECTORA DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

04.03.2022